



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Contratación de suministro de máquina Desbrozadora.

Se hace preciso proceder a efectuar procedimiento de contratación para la adquisición de una máquina Desbrozadora para acoplar al tractor de propiedad municipal, debido el estado precario en el que se encuentra la máquina de la misma naturaleza que actualmente posee este Ayuntamiento, dada la amplia antigüedad que tiene y el trabajo constante que se hace con ella desde Servicios Municipales. Esta máquina es de uso cotidiano por los servicios múltiples del Ayuntamiento, con el añadido importante de usarse asimismo para el mantenimiento necesario de las choperas municipales.

La contratación de dicha gestión será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, conforme a los criterios fijados en el Pliego de Condiciones Esenciales para determinar la oferta más ventajosa.

Teniendo en cuenta lo anterior y visto el Pliego de Condiciones Esenciales redactado al efecto,

HE RESUELTO:

1. Aprobar el Pliego de Condiciones Esenciales que regirá la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, de la prestación del suministro de una máquina Desbrozadora de brazo pesado para acoplar al tractor municipal, con destino a Servicios Generales Municipales y para uso combinado con el mantenimiento de las choperas municipales.
2. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado y tramitación ordinaria, ex artículo 73.4.e) de la Ley Foral de Contratos Públicos, cursando las correspondientes invitaciones a licitar, en un número mínimo de tres, con el precio como único criterio de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51.1.a) de la Ley Foral 6/2006.
3. Autorizar el gasto de 10.200 euros, (precio de licitación con IVA incluido), imputable a la partida 1 41210 6230000 Adquisición trituradora, del Presupuesto Municipal en vigor, de conformidad con el crédito generado mediante modificación presupuestaria 6/2017, aprobada por Acuerdo del Pleno en sesión de 26 de octubre de 2017.
4. Dar cuenta de la presente Resolución en el primer Pleno ordinario a celebrar y publicarla en el Portal de Transparencia Municipal.



Mendavia, 5 de diciembre de 2017
La Alcaldesa-Presidenta
María Josefa Verano Elvira

